Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10415 – Black Diamond/Specialty Chemicals International)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 321/05)

1. El 2 de agosto de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Black Diamond Capital Management L.L.C. («Black Diamond», Estados Unidos).

— Specialty Chemicals International B.V. («Specialty Chemicals», Países Bajos), bajo el control conjunto de Investindustrial V L.P. (Luxemburgo) y Black Diamond.

Black Diamond adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Specialty Chemicals.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Black Diamond: sociedad de asesoramiento en materia de inversión centrada en cuatro ámbitos de inversión: i) fondos de capital privado / fondos oportunistas de control, ii) fondos de alto riesgo, iii) un fondo cerrado convencional / oportunista no de control, y iv) obligaciones garantizadas por préstamos. Black Diamond tiene actualmente el control conjunto de Specialty Chemicals.

— Specialty Chemicals: sociedad de cartera de Polynt-Reichhold, dedicada al desarrollo, producción y distribución de sustancias químicas especializadas y productos químicos de alto rendimiento, especialmente resina de poliéster no saturado, productos intermedios químicos (anhídridos), productos relacionados (plastificantes), especialidades (compuestos termoendurecibles) y resinas para materiales compuestos y revestimientos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10415 – Black Diamond/Specialty Chemicals International

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA